

RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 006 DE 2018 CUYO OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ.



Ibagué, Febrero 20 de 2018

Respetuosamente nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes:

ACELITY

REQUISITOS HABILITANTES

OBSERVACION 1 – EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Para la experiencia general, El PROPONENTE deberá haber ejercido la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo por tres (3) años y acreditarla a través de registro único de proponentes

B.2 Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse en el anexo N° 7 (Experiencia específica del Proponente) en el cual se consignara la información sobre Experiencia Acreditada del Proponente. Un consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

Si la experiencia es menor a 3 años, debido a que somos fabricantes y anteriormente estábamos en el mercado Colombiano con un distribuidor pero el producto ya es conocido que documentos se pueden aportar? O como se puede homologar dicha experiencia y aun así si el hospital ya ha utilizado el producto?

Respuesta: La experiencia como requisito habilitante, corresponde a las aptitudes adquiridas tanto por las personas naturales o jurídicas en el ejercicio de su profesión o actividad económica en el transcurso del tiempo. La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, razón por la cual la entidad solicito una experiencia específica del proponente de 3 años.

Por ser fabricante y haber comercializado a través de distribuidor podrá aportar soporte del contrato suscrito y se validara contra lo registrado en el Rup.

CAPACIDAD FINANCIERA

OBSERVACION 2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ENDEUDAMIENTO TOTAL:

RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 006 DE 2018 CUYO OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ.



*Pasivo Total/ Activo Total X 100
Igual o Menor a 58 %*

Solicitamos se pueda subsanar este indicador ya que el nivel de endeudamiento de nosotros es mayor y está reflejado en el Pasivo total puesto que nuestro principal acreedor que es casa matriz y no con entidades financieras; lo anterior debido a que estamos iniciando operaciones en el mercado Colombiano directamente como fabricantes lo que nos permitirá ofrecer los productos que actualmente tienen a un precio más competitivo.

OBSERVACION 3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ: Mayor a 1.6
*Activo Corriente/
Pasivo Corriente*

*Solicitamos se pueda subsanar este indicador ya que dentro de la **Evaluación de liquidez** solicitan que el Índice sea mayor a 1,6; nuestro índice es menor debido a que KCI COLOMBIA S.A.S ha venido adquiriendo volúmenes de inventario reflejados en el activo corriente para iniciar operaciones en la línea de Terapia V.A.C ® a finales de 2016. Por otra parte, el pasivo corriente aumentó significativamente frente al acreedor Kinetic Concepts Inc. (KCI Medical) como compañía subsidiaria al iniciar operación directa.*

OBSERVACION 4 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 80% del
Activo corriente (-) Pasivo corriente presupuesto oficial

KCI Colombia SAS está iniciando operaciones en el mercado Colombiano directamente como fabricantes. Por esta razón nuestro Pasivo corriente es mayor a nuestro activo corriente sin que esto vaya en detrimento del capital de trabajo puesto que contamos con el respaldo directo de Casa Matriz en San Antonio Texas. Por esta razón, solicitamos se tenga en cuenta esta situación para poder participar de manera directa.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud de modificación de los indicadores de liquidez y endeudamiento, teniendo en cuenta que los mismos fueron definidos consultado la información registrada en el Sistema de Información Empresarial SIE de la


Página 2

RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 006 DE 2018 CUYO OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ.



superintendencia de sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIU G4546 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, según la información con corte a 31 de diciembre de 2016, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

[http://sie.supersociedades.gov.co/\(S\(pah4hki2fc0l1dxzip1jtn1o\)\)/Pages/Default.aspx#/](http://sie.supersociedades.gov.co/(S(pah4hki2fc0l1dxzip1jtn1o))/Pages/Default.aspx#/)

Se aclara que la Superintendencia de sociedades a partir de 2016 no continuó con los indicadores del SIREM debido a la implementación de las NIIF y que en su remplazo la información financiera se consolida en el Sistema de Información Empresarial SIE.

El promedio de los indicadores de liquidez y endeudamiento para las 306 sociedades que reportaron información financiera de la Supersociedades para el año 2016 son los siguientes: Liquidez 1,6 y endeudamiento total 58,16, los cuales corresponden a los indicadores solicitados en la convocatoria.

Con relación al capital de trabajo se modifica lo solicitado así:

CAPITAL DE TRABAJO*:	Mayor o igual al 80%
Activo corriente (-) Pasivo corriente	del Valor de la propuesta

ADVANCES CIENTIFIC GROUP

B.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA MINIMA REQUISITO HABILITANTE

Para la experiencia general, El PROPONENTE deberá haber ejercido la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo por tres (3) años y acreditarla a través de registro único de proponentes. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018 Calle 33 N° 4 A-50 Barrio la Francia www.hflleras.gov.co Tel 2739805 ext 250 -294 Página 13 de 41 Para efecto de acreditar la experiencia se deberán aportar cinco (5) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al valor ofertado, entendiéndose que las ofertas pueden ser totales o parciales, celebrados con entidades públicas o privadas durante los últimos 3 años cuyo objeto sea igual a la presente convocatoria. Las cuales deben contener:

- N° del contrato
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Objeto de la contratación: Certificación de Calidad de los servicios (Excelente, Buena, Regular, Mala o cualquier sinónimo de dichos términos)

Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada con la que haya celebrado los contratos y que


Página 3

RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 006 DE 2018 CUYO OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ.



hayan sido ejecutados a satisfacción de la entidad contratante. Se deberá diligenciarse en el anexo N°6.

PREGUNTA: La mayoría de las Entidad con las cuales tenemos negociaciones a largo plazo, no emiten sus certificaciones con los datos que se están solicitando, pero certifican que se tienen relaciones comerciales, en ese caso se puede anexar bajo estos parámetros o en su defecto anexar copia de los contratos que se hayan suscrito:

RESPUESTA: El proponente deberá solicitar a la entidad pública o privada las certificaciones correspondientes donde se especifique las condiciones antes mencionadas.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

ENDEUDAMIENTO TOTAL::

Pasivo Total/ Activo Total X 100 Igual o Menor a 58 %

PREGUNTA: Es factible que la Entidad estudie la posibilidad de incrementar el indicador de ENDEUDAMIENTO TOTAL , hasta un máximo del 69%.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud de modificación del indicador de endeudamiento total, teniendo en cuenta que los mismos fueron definidos consultado la información registrada en el Sistema de Información Empresarial SIE de la superintendencia de sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIIU G4546 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, según la información con corte a 31 de diciembre de 2016, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

[http://sie.supersociedades.gov.co/\(S\(pah4hki2fc0l1dxzip1jtn1o\)\)/Pages/Default.aspx#/](http://sie.supersociedades.gov.co/(S(pah4hki2fc0l1dxzip1jtn1o))/Pages/Default.aspx#/)

Se aclara que la Superintendencia de sociedades a partir de 2016 no continuó con los indicadores del SIREM debido a la implementación de las NIIF y que en su remplazo la información financiera se consolida en el Sistema de Información Empresarial SIE.

El promedio del indicador de endeudamiento para las 306 sociedades que reportaron información financiera de la Supersociedades para el año 2016 son los siguientes: Endeudamiento total 58,16, el cual corresponde al indicador solicitado en la convocatoria.

CAPITAL DE TRABAJO:

*Activo corriente (-) Pasivo corriente
Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial
Valor presupuesto oficial \$ 3.030.000.000*

PREGUNTA: Para el caso de las ofertas que se presenten de algunos ítems, es necesario cumplir con este indicador en cuanto a que el capital de trabajo sea

RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 006 DE 2018 CUYO OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ.



equivalente al 50% del presupuesto oficial y lo mismo aplicaría para para **POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – NUMERAL VI. LITERAL A.**

RESPUESTA: Con relación al capital de trabajo se modifica lo solicitado así:

CAPITAL DE TRABAJO*:	
Activo corriente (-) Pasivo corriente	Mayor o igual al 80% del Valor de la propuesta.

Con relación a la garantía de seriedad de la oferta esta se debe suscribir por el 20% del valor de la propuesta.

ANEXO No. 5 – PROPUESTA ECONOMICA

En el anexo técnico No. 5 Propuesta Económica, se relaciona el siguiente ítem:

Código UNSPSC	Código	Descripción	Presentación	Cantidad Estimada 5 meses
51142610	151801060076	CAFEINA ANHIDRA 20 mg/mL AMPOLLA	AMPOLLA	400

PREGUNTA: En caso de ofertar un producto de una mayor concentración y contenido, sería necesario hacer algún tipo de aclaración al respecto, o en caso contrario se puede ofertar el valor por ml de contenido

RESPUESTA: La concentración mínima debe ser equivalente a la descripción especificada en el Anexo 5, si el producto es de mayor volumen y el empaque primario (presentación) es diferente a la indicada en el anexo 5, es necesario hacer de aclaración al respecto en la columna de observaciones.

DROGUERIA INGLESA

1. *Capítulo VI - Requisitos Habilitantes, numeral C Capacidad Financiera: Conforme al Indicador Financiero de Endeudamiento Total, consideramos que 58% es muy bajo, teniendo en cuenta que en otras convocatorias públicas como las de las Subredes de Bogotá la condición para este indicador es menor o igual 70%, igualmente se manejan presupuestos \$40.000.000.000.00 - \$50.000.000.00.00, por lo cual solicitamos que este sea ampliado por lo menos al 65%.*

RESPUESTA: No se acepta la solicitud de modificación del indicador de endeudamiento total, teniendo en cuenta que los mismos fueron definidos consultado la información registrada en el Sistema de Información Empresarial SIE de la superintendencia de sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIIU G4546 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, según la información

RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 006 DE 2018 CUYO OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ.



con corte a 31 de diciembre de 2016, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

[http://sie.supersociedades.gov.co/\(S\(pah4hki2fc0l1dxzip1jtn1o\)\)/Pages/Default.aspx#/#/](http://sie.supersociedades.gov.co/(S(pah4hki2fc0l1dxzip1jtn1o))/Pages/Default.aspx#/)

Se aclara que la Superintendencia de sociedades a partir de 2016 no continuó con los indicadores del SIREM debido a la implementación de las NIIF y que en su remplazo la información financiera se consolida en el Sistema de Información Empresarial SIE.

El promedio del indicador de endeudamiento para las 306 sociedades que reportaron información financiera de la Supersociedades para el año 2016 son los siguientes: Endeudamiento total 58,16, el cual corresponde al indicador solicitado en la convocatoria.

2. *Capítulo VII - Evaluación de la Oferta: En la Evaluación de las Ofertas, conforme a la ponderación de los porcentajes indicados; el factor económico tiene menor calificación (300) que el técnico (600), donde en el técnico se incluyen los criterios:*

• *Estudio de equivalencia terapéutica, Estabilidad en solución y Farmacocinética relacionada en el Inserto o Estudios: estos criterios no son de manejo del distribuidor sino propiamente del laboratorio, nosotros como distribuidores contamos con el Registro Invima, la BPM, la Ficha técnica del medicamento y la Carta de Autorización por parte del laboratorio como distribuidor.*

RESPUESTA: La documentación referente a los estudios solicitados en los términos de la convocatoria de los productos ofertados, pueden ser solicitados directamente por el oferente al laboratorio productor.

• *Experiencia Certificada de Uso en IPS de alta complejidad, este documento no se tendría disponible ya que como es de conocimiento de ustedes ninguna entidad expide una certificación tan específica, lo que expiden son Actas de Liquidación, Actas de Terminación de Contrato y Certificaciones De Cumplimiento de Contrato.*

RESPUESTA: Para el hospital es importante tener conocimiento de la experiencia en otras IPS de complejidad comparable con el hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE, con el uso de los productos ofertados por los proponentes.

• *Bonificación de producto equivalente al 20% lo cual implica, un incremento en los precios unitarios, ya que esta bonificación debemos llevarla al costo de la operación y no representaría ningún beneficio para la entidad. Por estas razones solicitamos muy respetuosamente que estos criterios de evaluación sean.*

Replanteados ya que esto hace que la participación sea más limitada para los proveedores.

RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 006 DE 2018 CUYO OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ.



RESPUESTA: La bonificación sugerida no es por cada producto ofertado, es una opción que obtiene un puntaje máximo al producto que el proponente considere bonificar y que el mismo tenga beneficio tanto para el hospital como para el proponente.

FARMAPOS

De acuerdo a lo expuesto en el pliego de condiciones

Tabla 1 –

Indicadores de capacidad financiera

Para esta evaluación se tendrá en cuenta lo consignado en el RUP; así como el cumplimiento de los siguientes indicadores a diciembre 31 de 2016:

LIQUIDEZ:	
<i>Activo Corriente/ Pasivo Corriente</i>	<i>Mayor a 1.6</i>
ENDEUDAMIENTO TOTAL:	
<i>Pasivo Total/ Activo Total X 100</i>	<i>Igual o Menor a 58 %</i>
CAPITAL DE TRABAJO:	
<i>Activo corriente (-) Pasivo corriente</i>	<i>Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial</i>

Solicitamos a ustedes formalmente la modificación de los indicadores financieros de la siguiente manera:

LIQUIDEZ:	
<i>Activo Corriente/ Pasivo Corriente</i>	<i>Mayor a 1.5</i>
ENDEUDAMIENTO TOTAL:	
<i>Pasivo Total/ Activo Total X 100</i>	<i>Igual o Menor a 60 %</i>
CAPITAL DE TRABAJO:	
<i>Activo corriente (-) Pasivo corriente</i>	<i>Mayor o igual al 80% del valor de la propuesta o en su defecto al 50% del valor del presupuesto</i>

Esta solicitud la realizamos por el tipo de contratación que va realizar el hospital en el presente pliego de condiciones y que su adjudicación se realizara por ítem. En los diferentes procesos que se han adelantado en instituciones de características similares a su importante entidad.

De igual manera la herramienta de la Superintendencia de Sociedades Sistema de Riesgos Empresariales SIREM, hallara que el promedio de las empresas participantes en los procesos licitatorios tienen indicadores financieros promedio a lo solicitado en nuestra observación, esto dará pluralidad de oferentes al proceso de convocatoria pública mayor cuantía adelantado por su entidad.

RESPUESTA. No se acepta la solicitud de modificación de los indicadores de liquidez y endeudamiento, teniendo en cuenta que los mismos fueron definidos consultado la

Página 7

RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 006 DE 2018 CUYO OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ.



información registrada en el Sistema de Información Empresarial SIE de la superintendencia de sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIU G4546 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, según la información con corte a 31 de diciembre de 2016, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:


[http://sie.supersociedades.gov.co/\(S\(pah4hki2fc0l1dzip1jtn1o\)\)/Pages/Default.aspx#/](http://sie.supersociedades.gov.co/(S(pah4hki2fc0l1dzip1jtn1o))/Pages/Default.aspx#/)

Se aclara que la Superintendencia de sociedades a partir de 2016 no continuó con los indicadores del SIREM debido a la implementación de las NIIF y que en su remplazo la información financiera se consolida en el Sistema de Información Empresarial SIE.

El promedio de los indicadores de liquidez y endeudamiento para las 306 sociedades que reportaron información financiera de la Supersociedades para el año 2016 son los siguientes: Liquidez 1,6 y endeudamiento total 58,16, los cuales corresponden a los indicadores solicitados en la convocatoria.

Con relación al capital de trabajo se modifica lo solicitado así:

CAPITAL DE TRABAJO*:	
<i>Activo corriente (-) Pasivo corriente</i>	<i>Mayor o igual al 80% del Valor de la propuesta.</i>


LUZ MARINA BOCANEGRA CARDOZO
Subgerente Administrativa y Financiera


CLAUDIA ILSE JOSEFITA ECHEVERRY ERK
Subgerente Científica


LINA MARIA LAGUNA BERMEO
R. L AYB Soluciones


MELBA CONSTANZA NIVIA RUIZ
Profesional Especializado Compras